

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL Y BICAMERAL PERMANENTE PARA EL DPTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

Ruc/código :	20502853750	Fecha de envío :	14/06/2023
Nombre o Razón social :	COVIDIEN PERU S.A.	Hora de envío :	20:45:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: "La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser mayor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de ingreso al almacén del hospital. Si el caso lo requiere, el proveedor debe presentar carta de compromiso de canje del dispositivo médico".

Solicitamos respetuosamente al comité tenga a bien aceptar productos con una vigencia a partir de 12 meses, debido a que la vida útil de nuestros generadores de marcapasos se fabrican con una vigencia de 18 meses a partir del producto terminado, posteriormente el producto es importado del país de origen hacia nuestro país, representando un tiempo de traslado importante. Asimismo, como se dice en el párrafo citado, la presentación de la Carta de Compromiso de Canje asegurará el abastecimiento del bien sin afectación del stock planificado para el presente proceso de compra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225, DL 1341, Art. 2, inciso a) Libertad de Concurrencia, e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria acepta que el dispositivo medico cuente con una vigencia a minima de 12 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condiciones Generales: La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser mayor de doce (12) meses a partir de la fecha de ingreso al almacén del hospital.